



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2021-00177-00

En atención a la petición elevada el 16 de diciembre de 2022, reiterada mediante correos electrónicos del 16 de mayo y 26 de junio de los corrientes, y en virtud que la profesional solicitante dio cumplimiento al requerimiento realizado por este estrado judicial, dando alcance a lo allí peticionado, en cuanto al levantamiento de la medida cautelar del vehículo embargado dentro del asunto, este Despacho **ORDENA CANCELAR LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO**, y de la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo identificado con la placa **GHN-295**, denunciado como de propiedad de del demandado **HUMBERTO ALEXANDER BONILLA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.129.663.

Por secretaría, elabórense los oficios correspondientes a las entidades que tomaron nota positiva de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f55b83be997b4c788a9b197958e9b078ff554288c3ed0add9ededc5dfa7c3e7**

Documento generado en 19/07/2023 01:40:52 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 124 del 21 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>